

FONDO DE EMPLEADOS DE CHALLENGER
 Personería Jurídica N°0809 de abril 13 de 1994
 NIT N°800.241.938-9

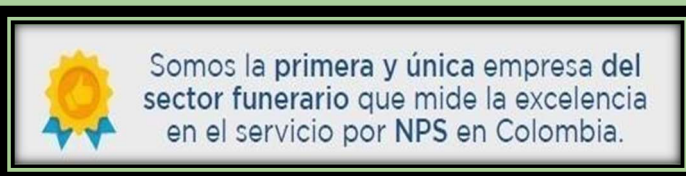


POLIZA EXEQUIAL

PREVER: Compañía de Previsión especializada en Exequias, cuenta con un amplio portafolio que desarrolla y comercializa productos en Previsión.

Tiene una trayectoria de más de 40 años, con presencia en las principales ciudades del país como Armenia, Bogotá, Cali, Manizales, Medellín y Pereira, cuenta con su propia Red Prestadora de Servicios –*Siempre*-, encargada de servicios funerarios de velación y destino final en ocho (8) funerarias y seis (6) Centros Memorials; además cuentan con convenios en todas las regiones del país, consolidándose como una Compañía accesible, experta y con cobertura a nivel nacional.

Es así como en Bogotá, la reconocida Funeraria Cristo Rey, fundada en 1971, ahora es identificada como *Siempre* Cristo Rey. Este cambio obedece a la necesidad de poner a su disposición la plataforma de cobertura nacional, en donde el asociado se sienta asistido en todos los frentes, con un acompañamiento integral en estos momentos difíciles como la pérdida de un ser querido.



Condiciones de producto

FASE	COMPONENTE	Especial
Funeraria	Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el sitio de defunción hasta el laboratorio	✓
	Preservación del cuerpo	Normal
	Diligencias sanitarias, notariales y administrativas de defunción	✓
	Traslado desde el municipio o ciudad del deceso hasta el municipio o ciudad de velación y/o destino final	A nivel nacional (Hasta 2 SMMLV)
	Cofre para cremación (en calidad de préstamo)	✓
	Contenedor para el cuerpo (en caso de cremación)	✓
	Cofre para inhumación (según referencia de acuerdo a la categoría)	✓



Velación	Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el laboratorio hasta la sala de velación	✓
	Sala de velación	Red Abierta (Hasta 5.5 SMMLV)
	Tiempo de uso de sala de velación	Hasta 24 horas, según usanza de la región
	Cinta impresa con el nombre de la persona fallecida	Uno (1)
	Carteles	Tres (3)
	Derechos parroquiales o pago de honras fúnebres, según usanza	Hasta 10 SMDLV
	Personal para la atención en sala de velación	✓
	Kit de elementos para velación en residencia	✓
	Tinto, agua y aromática	✓
	Zona Wifi	Según disponibilidad
	Kit de velación	✓
	Servicio de llamadas locales	✓
	Arreglo floral	Uno (1) Hasta 4.5 SMDLV
	Transporte para acompañantes	Un vehículo Hasta 35 personas
	Cortejo o corte de honor	Según usanza *
Tarjetas de agradecimiento	Treinta (30)	

* La usanza se determina según la región donde se preste el servicio.

FASE	COMPONENTE	Especial
Destino Final	Servicio de cremación	Hasta 3 SMMLV
	Urna para las cenizas (en caso de cremación, y según referencia de acuerdo a la categoría)	✓
	Servicio de inhumación	Hasta 3 SMMLV
	Auxilio para destino final **	Hasta 3 SMMLV

** El auxilio aplica únicamente si no es posible prestar los servicios en red propia o red ampliada según sea el caso. Se pagará directamente a la entidad prestadora del servicio.

FASE	COMPONENTE	Especial
Post - Destino Final	Exhumación	Hasta 3 SMMLV
	Cenízario	Hasta 2 SMMLV a temporalidad x 4 años
	Osario	Hasta 1.5 SMMLV a temporalidad x 4 años

Auxilios	Auxilio por la imposibilidad para la prestación del servicio por parte de la compañía: Si por ubicación geográfica u otra razón diferente, la Compañía o su red de convenios a nivel nacional, no pueden prestar el servicio, se reconocerá un auxilio por los gastos incurridos, el cual será pagado directamente a la entidad prestadora del servicio.	Hasta 12 SMMLV
	Auxilio para adecuación por uso de lote en propiedad: Si el titular o alguno de los beneficiarios decide hacer uso de un lote en propiedad, se reconocerá un auxilio para la adecuación de éste, el cual será pagado directamente a la entidad donde se realice la inhumación.	Hasta 2.5 SMMLV

**** El auxilio aplica únicamente si no es posible prestar los servicios en red propia o red ampliada según sea el caso. Se pagará directamente a la entidad prestadora del servicio**

Asistencias	Orientación Médica y Psicológica	Sin límite
	Protección Exequial a mascotas	Un evento al año con previa inscripción de la(s) mascota(s)
	Cobertura exequial para beneficiarios por fallecimiento del titular: Si el titular fallece, los beneficiarios tendrán un año de protección exequial en planes de las mismas características del plan contratado.	✓



PREVER |

Categoría	Especial
Periodos de carencia	Por muerte natural se cubrirá a partir de los treinta y cinco (35) días calendario de la suscripción del contrato. Por muerte accidental o violenta se cubrirá a partir de las veinticuatro (24) horas de la suscripción del contrato. *El suicidio es considerado muerte natural
Protección Inmediata	Se dará cobertura de manera inmediata al venir con un plan de protección exequial de otra entidad, respetando la antigüedad para el grupo familiar que venía protegido. Para todos los efectos, se debe presentar certificación del plan exequial anterior expedido por la entidad previsor y que no supere los treinta (30) días de vigencia, y soporte de los tres (3) últimos pagos.
Preexistencias	Enfermedades graves* se cubrirán después de ciento veinte (120) días calendario de la suscripción del contrato. Incluye Sida VIH, cáncer y hepatitis C. * Se entiende por enfermedades graves: insuficiencia renal crónica, infarto del miocardio, cirugía arteria coronaria, accidente cerebro vascular, trasplante de órganos y tejidos.
Grupo cerrado	Titular más ocho (8) Beneficiarios hasta los setenta (70) años, que deben pertenecer al grupo familiar (padres, hijos(as), abuelos(as), hermanos(as), nietos(as), tíos(as), sobrinos(as), cónyuge o compañero(a) permanente). Dentro de estos ocho (8) Beneficiarios, se pueden incluir máximo dos (2) sin límite de edad. Se incluyen padrastros, madrastras, hijastros(as), hermanastros(as). Aplican coberturas especiales para padres y/o suegros. Se pueden pagar hasta dos (2) personas adicionales que sean menores de sesenta y cinco (65) años, sin grado de consanguinidad. Aplican tarifas diferentes a partir de los ochenta (80) años.

Para mayor información comunícate:

Número fijo: 425 60 00 Ext 690 - Celular: 321 232 06 66

Correo: fondo.empleados@challenger.co

Aplican condiciones y restricciones, vigencia 2021.